DECRETO 3386 DE 2009

(septiembre 7)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Claudia Patricia Mora Pineda identificada con cédula de ciudadanía 51915274, Viceministra de Ambiente, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, asistirá del 13 al 15 de septiembre de 2009, a la "II Reunión de consultas en políticas de planeación con Estados Unidos", a realizarse en la ciudad de Washington D. C., Estados Unidos, se incluye los días de desplazamiento.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario hacer un encargo de funciones del cargo de Viceministro de Ambiente del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, durante la ausencia de la titular.

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar las funciones del Despacho de la Viceministra de Ambiente, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a la doctora Diana Marcela Zapata Pérez, identificada con cédula de ciudadanía 42109722, Director Técnico – Dirección de Licencias, Trámites y Permisos Ambientales- Código 0100, Grado 22 de la planta global del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en el período comprendido del 13 al 15 de septiembre de 2009, inclusive, sin perjuicio de sus funciones como Directora de

Licencias, Trámites y Permisos Ambientales.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de septiembre de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Carlos Costa Posada.